



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mba'evandicha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

CIRCULAR SNC N° 01 /2021

Cumplimiento de la Ley 125/91 (Art. 64)

Que en atención a las situaciones de contingencia derivadas a las medidas de prevención de propagación del COVID-19 implementada por el Poder Ejecutivo, se extiende el plazo establecido en la **Circular SNC N° 03/2020** respecto a los Expedientes para Certificaciones Catastrales en virtud a ello quedaría de las siguientes maneras,

- Las Certificaciones pendientes a procesar en los Departamentos correspondientes serán finiquitados hasta el día viernes 30 de abril del corriente año, con fecha 31 de diciembre de 2020.
- Los pedidos de Certificación Catastral de Inmuebles correspondientes al año 2020 solo podrán ser reingresados (por mesa de observados) hasta el día martes 20 de abril de 2021, posterior a dicha fecha, se deberá abonar y generar un nuevo número de expediente para su procesamiento.

Asunción, 07 de abril de 2021


GLORIA PAREDES DE ARMOA
DIRECTORA

